

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008****MINISTERIO DE MINERIA**

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE MINERIA

GEOTERMIA Y CONTRATOS ESPECIALES DE OPERACION DE PETROLEO  
(CEOP)

Partida	:	17
Capitulo	:	01
Programa	:	04

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>437.037</b>
09		APORTE FISCAL		436.037
	01	Libre		436.037
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>437.037</b>
21		GASTOS EN PERSONAL		87.148
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		59.309
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		179.988
	01	Al Sector Privado		36.470
	001	Programa de Cátedras de Geotermia	01	36.470
	03	A Otras Entidades Públicas		143.518
	001	Programa Información Energía Geotérmica	02	143.518
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		78.332
	06	Equipos Informáticos		4.314
	07	Programas Informáticos		74.018
31		INICIATIVAS DE INVERSION		31.260
	01	Estudios Básicos		31.260
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**Glosas :**

- 01 Estos recursos se transferirán previa elaboración de convenios con instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas.
- 02 Con cargo a esta asignación se podrá efectuar trasferencias a organismos del Sector Público, las cuales no se incorporarán a los presupuestos de las respectivas entidades receptoras. Para ejecutar dichas transferencias, los organismos receptores deberán suscribir Convenios Marco o de Colaboración con la Subsecretaría de Minería, mediante los cuales se fijarán metas y objetivos de cada componente o actividad a realizar durante la duración del Convenio.